

AUTO DE ARCHIVO No. 4 5 9 - - -

San Juan de Pasto,

Ref.: **Expediente:** 2022 - 229
Ejecutado: FREDY OSWALDO ÁLVAREZ ÁLVAREZ
NIT: 1.087.027.072

La suscrita Jefe de la Oficina Jurídica con funciones en Jurisdicción Coactiva de la Corporación Autónoma Regional de Nariño "CORPONARIÑO"

En uso de sus facultades conferidas por el artículo 5º de la Ley 1066 de 2006 y su Decreto reglamentario 4473 de 2006, en especial las conferidas en la ley 99 del 93, y el artículo 118 de la Resolución 305 del 30 de junio del 2020, *"Por la cual se establece el Reglamento Interno de Recaudo de Cartera y se determina el procedimiento aplicable para su cobro coactivo en la Corporación Autónoma Regional de Nariño"* y

CONSIDERANDO

Que la Corporación Autónoma Regional de Nariño CORPONARIÑO, expidió las Factura de Tasa por Uso de Agua CNAR 935 vigencia 2019, por valor de **DOSCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS TREINTA PESOS M/CTE. (\$ 259.630)**, CNAR 14994 vigencia 2020 por valor de **TRESCIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS DIEZ PESOS M/CTE. (\$398.210)**, en contra del señor **FREDY OSWALDO ÁLVAREZ ÁLVAREZ** identificada con C.C No. 1.087.027.072, por la suma total de **SEISCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS CUARENTA PESOS M/CTE. (\$657.840)**.

Que una vez vencido el plazo para el pago de la obligación antes enunciada esta no fue cancelada por parte del sancionado, motivo por el cual se aperturó por parte de la Unidad de Cobro Coactivo de la Oficina Jurídica, el proceso de cobro No. 2022-229, dentro del cual se adelanto las siguientes actuaciones procesales:

Que mediante Resolución No. 149 del 11 de abril del 2022, la Corporación Autónoma de Regional de Nariño CORPONARIÑO, libro mandamiento de pago a su favor y en contra de del señor **FREDY OSWALDO ÁLVAREZ ÁLVAREZ** identificada con C.C No. 1.087.027.072 por la suma de **SEISCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS CUARENTA PESOS M/CTE. (\$657.840)**, como capital de la obligación, mas lo intereses legales causados desde su vencimiento y hasta que se verifique el pago de la obligación.

Que el 13 de julio del 2022, la Tesorería General de CORPONARIÑO Certifica: *"Que revisado el sistema contable de la Corporación Autónoma de Nariño, FREDY OSWALDO ÁLVAREZ ÁLVAREZ identificada con C.C No. 1.087.027.072, cancelo por concepto de tasa de uso de agua las facturas TUA 935, 14994 vigencia 2019 y vigencia 2020, respectivamente el valor a capital de \$657.840, e intereses el valor de \$110.062 para un total de \$767.902"*

Que fueron ingresados mediante el siguiente comprobante de pago el cual reposa en el archivo de esta dependencia

FACTURA N°	N° DE COMPROBANTE	FECHA	ABONO	INTERESES
935	27	30/10/2020	\$ 259,630	\$ 65,256

14994	31/10/2020	\$ 398,210	\$ 44,806
SUBTOTAL		\$ 657,840	\$ 110,062
TOTAL			\$ 767,902

Presentando únicamente por estas facturas saldo cero (0)"

Que de conformidad con lo establecido en el artículo 118 de la Resolución No. 305 del 30 de junio del 2021, este Despacho,

DISPONE

ARTÍCULO PRIMERO. – ORDENAR la terminación del proceso de Cobro Coactivo radicado bajo el expediente 2022 - 229, iniciado contra del señor **FREDY OSWALDO ÁLVAREZ ÁLVAREZ** identificada con C.C No. 1.087.027.072, por pago total de la obligación procedente las Facturas de Tasa por Uso de Agua CNAR 935, 14994 vigencia 2019 y vigencia 2020, respectivamente, que fueron ingresados a la Corporación tal como lo certifica la Tesorería General de Corponariño en constancia del 13 de julio del 2022.

ARTICULO SEGUNDO. – NOTIFICAR la presente decisión al ejecutado

ARTICULO TERCERO. – Una vez en firme, ordénese su correspondiente ARCHIVO.

ARTICULO CUARTO – Desanótese del libro radicador.

ARTÍCULO QUINTO – Contra la presente no procede recurso.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

01 AGO 2022


TATIANA VILLARREAL E.

Jefe Oficina Jurídica

Proyecto: Iveth Beltrán
 Abogada 